



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 004 - 2018-MPY/A

Yunguyo, 08 de enero de 2018.

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Yunguyo se cuenta con cargo de Gerencia Municipal, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, por lo que la Alcaldía, ha dispuesto del personal profesional hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del concurso.

Que, el Art. 20°, numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, son atribuciones del Alcalde, nombrar, contratar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

De, conformidad a lo previsto en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. FLORES ZIRENA, Fredy Hernán, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, hasta nueva disposición del titular de Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 108-2017-MPY/A, de fecha 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Funcionario Designado y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Pablo Caceres Pizarro
ALCALDE PROVINCIAL